## INSTRUCCIÓNES DE NOVIEMBRE DE 2010 SOBRE EL TRATAMIENTO HOMOGÉNEO EN LA INCLUSIÓN DE PACIENTES EN EL REGISTRO DE DEMANDA QUIRÚRGICA.

La inclusión de pacientes en el Registro de Demanda Quirúrgica de Aragón deberá realizarse en tres tipos de categorías quirúrgicas, dependiendo de los recursos que van a ser utilizados.

- Actividad 1: Cirugía con ingreso hospitalario
- Actividad 2: Cirugía mayor ambulatoria.
- Actividad 3: Cirugía menor ambulatoria.

Los pacientes deben ser incluidos en el Registro en alguna de estas categorías, según la indicación del facultativo prescriptor, contemplándose la posibilidad de realizar cambios, según criterio médico.

Además de estas tres categorías, los pacientes podrán ser incluidos en otras dos destinadas a la realización de procedimientos diagnósticos o terapéuticos.

- Actividad 4: Procedimientos diagnósticos y terapéuticos con ingreso
- Actividad 5: Procedimientos diagnósticos y terapéuticos sin ingreso

La experiencia acumulada permite observar diferentes criterios a la hora de registrar a los pacientes en las actividades mencionadas, por lo que es necesario marcar unas pautas, orientadas a que el Registro de Demanda Quirúrgica cuente con datos homogéneos, fiables y comparables.

## 1. Procedimientos a incluir en las actividades 4 y 5

- Con carácter general se incluirán todos los procedimientos que pueden realizarse sin la presencia de anestesista, además de todos aquellos, que requiriendo o no anestesista, no tengan que realizarse obligatoriamente en una sala quirúrgica. .
- Específicamente se incluirán los procedimientos que se relacionan en el Anexo 1 de este documento. Este listado se irá actualizando periódicamente.

## 2. Entrada en vigor

Estas instrucciones entrarán en vigor 15 de noviembre de 2010

Zaragoza, 8 Noviembre 2010.

El Director General de Planificación Sanitaria

Manuel García Encabo

## ANEXO I. CÓDIGOS DE PROCEDIMIIENTO QUE SERÁN INCLUIDOS EN LAS LISTAS DE ACTIVIDAD 4 Y 5

CÓDIGOS DE PROCEDIMIIENTO	
03.92	INYECCION DE OTRO AGENTE EN CANAL ESPINAL
08.0 <b>(1)</b>	INCISIÓN DE PÁRPADO
08.1 <b>(1)</b>	PROCEDIMIENTOS DIAGNÓTICOS SOBRE PÁRPADO
08.2 <b>(1)</b>	EXCISION O DESTRUCCION DE LESION O TEJIDO DE PARPADO
11.6 <b>(1)</b>	TRASPLANTE DE CORNEA <sup>1</sup>
16.91	INYECCION RETROBULBAR DE AGENTE TERAPEUTICO
57.32	OTRA CISTOSCOPIA
57.33	BIOPSIA TRANSURETRAL CERRADA DE VEJIGA
63.73	VASECTOMIA
64.0	CIRCUNCISION
69.92	INSEMINACION ARTIFICIAL
78.6 <b>(1)</b>	EXTRACCION DE DISPOSITIVOS IMPLANTADOS EN EL HUESO
86 <b>(2)</b>	OPERACIONES SOBRE PIEL Y TEJIDO SUBCUTÁNEO

- (1) Se incluye el código y todo su rango
- (2) Dada la diversidad de codificaciones en *Operaciones sobre piel y tejido subcutáneo*; como norma general se registrarán en las listas 4 o 5 los procesos de cirugía menor incluidos en el código de procedimiento 86, exceptuando determinadas patologías, que a continuación se citan:
  - 86.21. Extirpación de quiste o seno pilonidal
  - 86.85. Corrección de sindactilia
  - 86.4. Extirpación radical de lesión cutánea
  - 86.6. Injerto cutáneo libre
  - 86.7. Injerto de pedículos o colgajos

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> El transplante de córnea no es susceptible de demoras quirúrgicas, pues se realiza cuando hay disponibilidad. Se incluye en esta lista para que quede constancia de su registro.